



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2025

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

29 de junio de 2023

GABRIELA ROMO RAMÍREZ,
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y ÉTICA PÚBLICA.
PRESENTE. -

INFORME FINAL



Nº DE AUDITORÍA: C3/2023

DEPENDENCIA: **CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ÉTICA PÚBLICA.**

TITULAR: **GABRIELA ROMO RAMÍREZ.**

TIPO DE AUDITORÍA: **CUMPLIMIENTO: VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL PERIODO ENERO - ABRIL DE 2023**

Nº OFICIO DE ORDEN: **CGE/OIC-0059/2023**

PERIODO REVISADO: **ENERO-ABRIL 2023**

FECHA DE INICIO: **18 DE MAYO DE 2023**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: **ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA.**



I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de cumplimiento dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0059/2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, notificado y recibido el mismo día por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-0060/2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública que tiene como misión, verificar que la actuación de los servidores públicos que conforman la Administración Pública estatal, se encuentre apegada a la legalidad, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia que deben observarse en el desempeño de su encargo, a fin de suprimir las prácticas que infrinjan, en cualquier forma, el correcto desempeño de todo servidor público

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0059/2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, entregado el mismo día y recibido por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.

El treinta de mayo de dos mil veintitrés mediante el oficio número CGE/DREP-0339/2023, la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública remitió a este Órgano Interno de Control la documentación solicitada para llevar a cabo la Auditoría.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
COORDINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

II. OBJETIVO, PERÍODO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 OBJETIVO.

- Verificar y constatar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Identificar las debilidades de cumplimiento normativo, para orientar y proponer correcciones o mejoras.

II.2 PERIODO Y ALCANCE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría de cumplimiento para verificar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado durante el periodo enero - abril de 2023.

Se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado que corresponden a las atribuciones de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública consta de veintiún incisos.

W/



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

El Programa Operativo Anual 2023 de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública consta de dos programas / proyectos o actividades dentro de la vertiente Gobierno que combate a la corrupción:

01. Promover principios, valores y criterios de conducta de los servidores públicos.
 02. Aplicar los procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos.
- La programación de actividades en el Programa Operativo Anual 2023 de la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública se encuentra acorde a las atribuciones del artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, sin embargo no todas las atribuciones se encuentran consideradas en la programación.
 - En nuestra opinión, la de Responsabilidades y Ética Pública durante el periodo revisado, cumplió razonablemente con las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado. Lo anterior conforme a la documentación soporte presentada y a las técnicas de auditoría efectuadas, sin embargo se identificaron debilidades de cumplimiento:
 - No se presentó evidencia documental de la realización de la fracción IX. *Asesorar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrollen los órganos internos de control de las dependencias y entidades en materia de responsabilidades, ya que es realizada vía telefónica o de manera presencial.*
 - La fracción VII del Artículo 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado atribuible a la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial. *Iniciar, substanciar y remitir al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por sí o a través de la unidad administrativa competente, los autos originales del expediente para la continuación del procedimiento y su resolución por dicho Tribunal, cuando se traten de faltas administrativas graves, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de Responsabilidades; en la práctica es realizada por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública.*

W

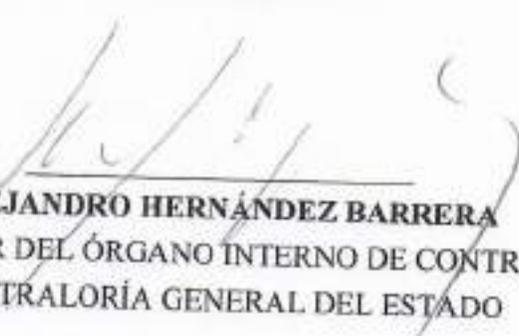
**POTOSÍ**
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO POTOSINO**CONTRALORÍA**
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

IV. RECOMENDACIONES.

Este Órgano Interno de Control pretende promover, orientar, proponer correcciones o mejoras, con el propósito de garantizar que las atribuciones de las Unidades Administrativas se cumplan de la mejor manera, por lo que recomienda:

- Mantener de manera sostenible el apego a las atribuciones establecidas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, así como considerar el total de las atribuciones en la programación de actividades, lo que servirá como guía principal para la gestión de actividades, además permite visualizar los procesos y objetivos a realizar, notar errores y variaciones en la operación, y hacer las correcciones necesarias para mantener el orden.
- Analizar las atribuciones que operativamente se ejecutan por la Dirección de Responsabilidades y Ética Pública para que en su caso, se realicen las acciones necesarias de modificación del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Fortalecer los controles internos relacionados a la generación, gestión y archivo del soporte documental de cada una de las atribuciones realizadas para asegurar la conservación de los actos de la administración, acreditar sus efectos y garantizar el derecho de acceso y consulta de la información.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO